

Gobernación y Fiestas Mayores

Dirección General de Movilidad Instituto del Taxi

ANUNCIO

El Sr. Presidente del Instituto del Taxi por resolución de fecha 16 de marzo de 2020, se ha servido disponer lo siguiente:

"De acuerdo con el RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, y siguiendo las recomendaciones generales para minimizar el contagio frente a la exposición al nuevo coronavirus SARS-Cov-2, procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-Cov-2) dirigido al personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, organismos autónomos y empresas municipales, elaborado por Delegación de Recursos Humanos, Dirección General de Recursos Humanos, Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (procedimiento elaborado siguiendo las instrucciones publicadas por el Ministerio de Sanidad y la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se adoptan las medidas respecto al personal de la administración de la Junta de Andalucía con motivo del COVID-19 firmada el día 11 de marzo de 2020, por la Secretaría General para la Administración pública), en el apartado dedicado a "otras medidas de carácter temporal en materia de gestión de recursos humanos", apartado cuarto, pruebas selectivas, establece que "el órgano convocante de cada proceso selectivo en curso deberá posponer, por el tiempo imprescindible y nunca menos de dos meses, la celebración de pruebas selectivas de concurrencia masiva, garantizando en todo caso la continuidad de los procesos. Para el resto de las pruebas selectivas de concurrencia más limitada, será el órgano convocante el que tomará la decisión en cada caso concreto". Por tanto, en uso de las competencias atribuidas por los Estatutos del Instituto del Taxi aprobados por el Excmo Ayto Pleno el día 30 de noviembre de 2012 y publicado en el BOP de Sevilla nº 56 de 9 de marzo de 2013, **RESUELVO:**

PRIMERO: Suspender, durante el tiempo imprescindible, la celebración de la prueba para obtener el certificado de aptitud para conducir vehículos auto-taxis en el municipio de Sevilla prevista para el 24 de marzo de 2020.

SEGUNDO: Una vez transcurrido el plazo de declaración del estado de alarma, y a la mayor brevedad posible se hará pública la nueva fecha de la prueba."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento EL SECRETARIO
P.D. LA JEFE DE SERVICIO

Calle Clemente Hidalgo, 4 (Edif. Jefatura Policía Local) 41005 Sevilla Teléfono 95 54 73939 Fax 95 54 73975 taxi@sevilla.org

Registro de Salida				
de		20		
Libro	Nº			

Código Seguro De Verificación:	HllCponP9MIpnfHONoN17A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Salas Cuquerella		16/03/2020 13:01:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HlICponP9MIpnfHONoN17A==		

